



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	☒	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO NRO. C DE 2024

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCIONN DE SENA – REGIONAL CALDAS
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTROS
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.6827588 DE 2024
OBJETO	ADQUIRIR MATERIALES DE FORMACIÓN Y SUMINISTRO NECESARIOS PARA ADELANTAR PRÁCTICAS DE APRENDIZAJE EN LA ESPECIALIDAD DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ, ELECTRICIDAD Y CONSTRUCCIÓN QUE SE DESARROLLA EN EL CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCIÓN DEL SENA REGIONAL CALDAS. LOTE 2. AUTOMOTRIZ.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	30/09/2024
FECHA DE INICIO	4/10/2024
PLAZO INICIAL	60 DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/11/2024
CONTRATISTA	FIERROS Y ACCESORIOS S.A.S
CC o NIT	900440326-8
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	Sara Eugenia Trujillo cardona
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	30301649 de Manizales
LUGAR DE EJECUCIÓN	SENA REGIONAL CALDAS - KILÓMETRO 10 VÍA AL MAGDALENA
VALOR INICIAL	19.132.225
FORMA DE PAGO	El SENA pagará al contratista en único pago, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir de acuerdo con la Ley), previa recepción a satisfacción de los bienes por parte de la supervisión (contra entrega). Para la realización del(los) pago(s) el contratista, cuando sea persona jurídica o natural deberá acreditar previamente encontrarse al día en el



	pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes o impuestos cuyo recaudo sea a favor del SENA, cuando legalmente le corresponda, y cuando el contratista corresponda a personal natural (trabajador independiente) deberá allegar el pago de los aportes a Seguridad Social de conformidad con la ley 100 de 1993, la ley 1122 de 2007 y el Decreto 4982 de 2007// Si la(s) factura(s) no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.// Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. // El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	7124
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	234524
VALOR FINAL DEL CONTRATO	19.132.225
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30/11/2024
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	N/A
VALOR TOTAL PAGADO	19.132.225
VALOR TOTAL EJECUTADO	19.132.225
SUPERVISOR DEL CONTRATO	ANDRES MAURICIO JARAMILLO GONZALEZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN	N/A

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
--------------	-----------	----------------------



1. Los bienes que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto, manifiesto de importación (si aplicaré), con catálogos, manuales de operación y mantenimiento en español y/o inglés.	CUMPLIO	Registro fotográfico de los elementos recibidos. Elementos recibidos y almacenados en el ambiente de automotriz.
2. No se aceptan productos remanufacturados.	CUMPLIO	Registro fotográfico de los elementos recibidos. Elementos recibidos y almacenados en el ambiente de automotriz.
3. Los oferentes garantizaran que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas.	CUMPLIO	Hojas de seguridad en formato físico y digital de todos los productos recibidos en el almacén del centro de formación y en el ambiente de formación.



4. Entregar los elementos con especificaciones y condiciones técnicas ofrecidas de conformidad con la oferta en la Centro de Procesos Industriales Y Construcción de Sena Regional Caldas. Km 10 vía al Magdalena, de acuerdo con el requerimiento del Supervisor asignado al contrato, según corresponda. En ningún caso se admite la entrega de los materiales a través de correos certificados.	CUMPLIO	Registro fotográfico de los elementos recibidos. Elementos recibidos y almacenados en el ambiente de automotriz.
5. Cumplir con todos los protocolos de bioseguridad establecidos por los organismos responsables a nivel nacional, regional y local.	CUMPLIO	Documentos y fotografías en el expediente digital del proceso.
6. Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por el SENA durante las actividades realizadas al interior de la entidad.	CUMPLIO	Documentos y fotografías en el expediente digital del proceso.
7. Garantizar el uso eficiente de la energía mientras se realiza la actividad.	N/A.	N/A Ningún producto requirió del uso de energía.
8. Garantizar el manejo adecuado de los residuos generados durante la actividad.	N/A.	N/A No se generaron residuos.



9. Cumplir los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo, así: para tramitar el pago respectivo, deberá realizar la entrega en la entidad, para su verificación de los siguientes documentos: Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	CUMPLIO	Documentación recibida mediante correo electrónico del contratista. Información avalada por la funcionaria encargada de la revisión de los aspectos SST mediante el Anexo de verificación CO1.PCCNTR.6827588 Lote 2 automotriz.
10. El contratista deberá garantizar el manejo adecuado de los residuos generados durante la actividad.	N/A.	N/A No se generaron residuos.
11. Los materiales serán entregados en el almacén del Centro de Procesos Industriales y Construcción del SENA Regional Caldas	CUMPLIO.	Acta de recibido a satisfacción. Nota de entrada al almacén del centro.



12. Cumplir con los Aspectos Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidos en el numeral 7 del presente documento.	CUMPLIO.	Documentación recibida mediante correo electrónico del contratista. Avalada por la funcionaria encargada de la revisión de los aspectos ambientales mediante el Anexo de verificación CO1.PCCNTR.6827588 Lote 2 automotriz.
13. Los elementos de suministros deben ser entregados según demanda del supervisor.	CUMPLIO.	Registro fotográfico de los elementos recibidos. Elementos recibidos y almacenados en el ambiente de automotriz.
14. El proveedor deberá garantizar que al momento de la entrega del cemento en el empaque debe estar rotulado con fecha de fabricación menor a 20 días.	N/A.	N/A. Este lote no incluía cemento.
15. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta.	CUMPLIO	Acta de recibido a satisfacción.



16. Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause al SENA- Centro para la Formación de Procesos Industriales y Construcción y/o terceras personas, comprometiéndose a repararla en forma inmediata; de no hacerlo así, el SENA procederá a corregirla en la forma que estime conveniente pero su costo y el de las posibles indemnizaciones surgidas se descontará de los pagos pendientes al contratista.	N/A.	N/A. No se presentaron novedades de este tipo durante la entrega.
17. No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa firma de ADICIÓN al contrato.	CUMPLIO.	Factura de venta, oferta económica en los documentos del contrato
18. El oferente es responsable de la calidad del producto ofertado y adjudicado. El adjudicado, deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto.	CUMPLIO.	Registro fotográfico de los elementos recibidos. Elementos recibidos y almacenados en el ambiente de automotriz.
19. Garantizar el cumplimiento de todos los procesos de Bioseguridad en relación con la entrega de los bienes entregados.	CUMPLIO.	Documentos y fotografías en el expediente digital del proceso.



20. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	CUMPLIO.	Registro fotográfico de los elementos recibidos. Elementos recibidos y almacenados en el ambiente de automotriz.
--	----------	---

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SURAMERICANA		
NRO. DE PÓLIZA	4036831-4		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	03 DE OCTUBRE DE 2024		
FECHA APROBACIÓN	04 DE OCTUBRE DE 2024		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
CALIDAD DEL SERVICIO	27/SEP/2024	30/OCT/2025	\$ 1.913.223,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	27/SEP/2024	30/OCT/2025	\$ 1.913.223,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/SEP/2024	28/FEB/2025	\$ 1.913.223,00

3.2 Cumplimiento del objeto

EL CONTRATISTA DIO CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA



EL CONTRATISTA CUMPLIO CON LOS REQUERIMIENTOS AMBIENTALES Y DE SST ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD, LOS CUALES FUERON VERIFICADOS POR LAS PROFESIONALES DE DICHAS ÁREAS DE ACUERDO CON EL ANEXO GCCON-AN-001.

3.4 Multas y sanciones

De acuerdo con el informe final de supervisión suscrito por: Andrés Mauricio Jaramillo González, durante la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 21 de noviembre de 2024 por parte del representante legal SARA EUGENIA TRUJILLO CARDONA, se certificó que **FIERROS Y ACCESORIOS S.A.S**, identificado con NIT. 900440326-8, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Supervisión de la ejecución contractual

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 04 de octubre de 2024 a Andrés Mauricio Jaramillo González hasta la fecha.

3.7 Liquidación del contrato

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 Pagos realizados

El 28 de noviembre 2024 se expidió el certificado de desembolsos del Contrato nro. **CO1.PCCNTR.6827588**, tal como a continuación se relaciona:



NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
454416224	2024-11-28	3,054,725.00
454423324	2024-11-28	16,077,500.00

4.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	19.132.225
Valor adición o disminución del contrato	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del contrato	\$19.132.225
Valor ejecutado	\$19.132.225
Valor pagado	\$19.132.225
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

Realizar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma en Manizales a los tres (3) días del mes septiembre de 2025

Elaboró: Andrés Mauricio Jaramillo González
Supervisor del contrato